

ión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 30 de Mayo de 1970

En la Villa de El Provenio a treinta de Mayo de mil novecientos setenta, y siendo las veintidós horas, se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Romero Cuevas.

No concurre a la sesión D. Enrique Garcia Valladolid, justificando su ausencia.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Claudio Ballesteros Molina, titulado como propietario.

1.º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario, que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en sesión ordinaria por unanimidad.

2.º - Agrupación fusión o incorporación de este Municipio. - Seguidamente por la Presidencia se expone que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero (1.1.10) de las Instrucciones del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para subsanar las deficiencias observadas en la visita de inspección que en su día se giró a este Ayuntamiento, conviene considerar la posibilidad de que este Municipio solicite su agrupación, fusión o incorporación con otro próximo a fin de obtener los beneficios previstos en los artículos 16 y 17 de la Ley 48/1966. Tras un detenido examen de la cuestión ampliamente debatida, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los señores asistentes, acuerda no solicitar la agrupación, fusión o incorporación de este Municipio a otro próximo, teniendo en cuenta que este núcleo de población es superior a los cuatro mil habitantes, puede subsistir con fondos propios y ayuda de organismos provinciales las obligaciones onerosas del art. 103 de la Ley de Régimen Local y parte de los servicios enumerados en el art. 103 de dicho texto legal, así como que los pueblos limítrofes son aún mayores que éste y relativamente distantes, no conviniendo ninguna de las formas de agrupación apuntadas, ya que en definitiva redundaría en perjuicio para el vecindario.

3.º - Aprobación del Proyecto Económico para construcción de nueva planta del edificio de esta Casa Consistorial. - A continuación y de orden de la Presidencia,

el Sr. Secretario procedió a dar lectura del Proyecto de Construcción de nueva planta del edificio de esta Casa Consistorial, que ha sido confeccionado por el Arquitecto D. José Moreno Sabuguello, cuyo Presupuesto de Construcción asciende a la cantidad de un millón cuatrocientas diecinueve mil novecientas treinta y siete pesetas.

Los señores asistentes acuerdan, por unanimidad, prestar su aprobación al referido Proyecto Económico. Que se abone al Colegio Oficial de Arquitectos de Navarra, la cantidad de veinticuatro mil trescientas sesenta y seis pesetas, más sesenta pesetas por folios, a efectos de obtener el visado del mismo.

Asimismo se acuerda que se exponga al público por plazo de quince días, mediando noventa y seis en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones.

4.º - Designación de Concejales-Depositarios. - Se da lectura íntegra a informe de Secretaría por el que, al considerar la vacante del cargo de Concejal-Depositario producida como consecuencia de dimisión por motivos graves de salud de Don. Enrique Garcia Valladolid, que lo venía desempeñando, accede respecto a la urgente necesidad de proveer dicho cargo, utilizando idéntica fórmula que subsisten las mismas razones que motivaron su utilización por vez primera al aplicar lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio de 1963.

Enterados los señores de la Corporación, por unanimidad, acuerdan: PRIMERO - Declarar subsistente la fórmula de Concejal-Depositario utilizada, de modo satisfactorio y sin quebranto para la economía municipal, hasta la fecha.

SEGUNDO - Designar al Concejal Don Manuel Valladolid Curado, para que, a partir del día de hoy, ejerza la Depositaria de Fondos Municipales relevándole de prestar fianza, declarando expresamente los restantes miembros, responden solidariamente de su gestión, asignándole la gratificación por quebranto de moneda de acuerdo con los porcentajes señalados en el artículo 156 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

TERCERO - Hallándose presente el designado, manifiesta aceptar el cargo y cumplir bien y fielmente su cometido, tras de lo cual se procedera a verificar arqueo extraordinario de fondos haciendosele entrega de una de las tres llaves de la Caja de Caudales, libros de Contabilidad, talones y efectos que,

al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos de su superven-
sancion, conforme a lo establecido en el invocado precepto."

3.º - Aprobacion Municipal definitiva de la Ordenanza para la regula-
cion del Servicio de asistencia Beneficio Sanitaria. - Voto nuevamente el
expediente y Ordenanza tramitada para la regulacion del Servicio de asis-
tencia Beneficio-Sanitaria en este termino municipal. J. -

Considerando: Que la expresada Ordenanza ha permanecido expuesta al
publico durante el plazo de quince dias, segun previene el art. 109 de la
vigente Ley de Regimen Local, sin que se hayan formulado reclamaciones.

La Corporacion acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion y que se
eleve al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos de su supe-
ven sancion, conforme a lo establecido en el invocado precepto."

4.º - Designacion de Arquitecto para asesoramiento de la Comision Mu-
nicipal de Policia Urbana. - Seguidamente por el Sr. Presidente se expon-
tando en consideracion el volumen de construcciones que se llevan a
cabo en este termino municipal, creyendose para las de nueva planta
la presentacion del correspondiente proyecto tecnico, y que en ocasiones se produ-
cen problemas de diverso tipo, alineaciones, etc., seria conveniente la designa-
cion de un Arquitecto para supervisar todas clases de obras necesitadas
de licencia municipal.

De lo que bien enterada la Corporacion, tras un detenido examen del
asunto, previa deliberacion, por unanimidad de los presentes acuerda: Que
efectivamente es necesaria la designacion de un Arquitecto para asesora-
miento de la Comision Municipal de Policia Urbana, respecto al informe a
emitir en las solicitudes de licencias de obras para, en definitiva,
resolver la Comision Municipal Permanente, y teniendo en cuenta que
en la Plantilla de Personal no existe creada tal plaza, no se puede
asignar retribucion alguna al designado si seguir los tramites regla-
mentarios para su provision, acordando designar al Arquitecto D. Carlos
Morero Sabugilla; recibiendo, en su caso, compensacion economica de los
particulares afectados en cuanto a la redaccion del oportuno proyecto,
técnico y direccion de obras.

Que se notifique al Sr. Morero Sabugilla, este acuerdo, por si presta su
aceptacion."

5.º - Censura y aprobacion de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario
correspondiente al ejercicio de 1969. - Acto seguido el Sr. Presidente mani-
festó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente
sesion era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario,
correspondiente al ejercicio de 1969, la cual ha sido expuesta al publico, y asi-
mismo examinada minuciosamente por la Comision, que ha emitido los
correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario,
de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada,
el Sr. Presidente anuncio que iba a procederse a su votacion, y no habiendose
opuesto contra la repetida Cuenta, objecion alguna, fue aprobada por una-
nidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones
vigentes la expresada aprobacion que acaba de acordarse al Ayuntamiento tiene
meramente el caracter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspeccion
y Asesoramiento para su resolucion y definitiva aprobacion."

6.º - Censura y aprobacion de la Cuenta de Administracion del Patrimonio,
correspondiente al ejercicio de 1969. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó
que, como ya expresaban las oportunas convocatorias uno de los objetos de la
presente sesion es examinar y aprobar la Cuenta de Administracion del
Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, la cual ha sido expuesta al
publico, y asimismo examinada minuciosamente por la Comision que ha
emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata a los referidos informes por el infrascripto Secretario,
de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada,
el Sr. Presidente anuncio que iba a procederse a su votacion, y no habiendose
opuesto contra la repetida Cuenta, objecion alguna fue aprobada por una-
nidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobacion que
acaba de acordarse al Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al parra-
fo 3 del art. 791 de la Ley de Regimen Local."

7.º - Fallecimiento del Concejal Don Enrique Garcia Valladolid. - Por
ultimo, el Sr. Alcalde expuso a los Concejales la triste noticia del fallecimiento
del Concejal Don Enrique Garcia Valladolid, que durante tanto tiempo ha sido

Depositarlo, por lo que los Ediles se suman al testimonio de condolencia que reciben los Leudos del finado, y acuerdan se transmita el correspondiente expediente para dar de baja como Concejal, al Sr. Barria Valladolid, y que se eleva al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su superior sancion.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion siendo las veintitres horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta que, una vez leida y aprobada, sera transcrita al correspondiente libro de los que go, el Secretario, certifico

Manuel Valladolid
Civil Campos
Cervino Bonilla



Sesion extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 15 de Julio de 1970.

Concejales.

Pastor Martinez
Valladolid Barria
Bonilla Collado
Campos de la Vega
Mantener Carreras
Lomas Cant.
Valladolid Curado
Moya Peña.

En el Provenio a quince de Julio de mil novecientos setenta y cinco las veintitres horas, se reunen en el salon de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales, al margen anotados, al objeto de celebrar sesion publica extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Romero Cuevas.

Asiste el Secretario de la Corporacion D. Claudio Ballesteros Molina, titular como propietario.

1º. Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesion anterior, el cual es aprobado en votacion ordinaria por unanimidad.

2º. Solicitud de Licencia Municipal por D. Erasclacio Casamayor Mesa, sobre instalacion y funcionamiento de un parque de recreo al aire libre con piscinas y pista de baile. - Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia del vecino D. Erasclacio Casamayor Mesa, que solicita Licencia para instalar un Parque de Recreo al aire libre, que consista que pista de baile, piscinas para adultos y niños y parque infantil, en la calle del General Sanjurjo s/n, y Considerando lo que dispone el apartado c) del art. 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961 y lo establecido en las Ordenanzas o acuerdos municipales sobre emplazamientos y distancias, asi como la existencia de otras actividades analogas, vistos los informes tecnicos reglamentarios unidos

al expediente se acordó informar en el sentido de considerar procedente la concesion de la licencia solicitada, puesto que es necesario apoyar la iniciativa privada a la construccion de este tipo de actividades. - Que se remita este expediente a los efectos oportunos, a la Comision de Servicios Economicos.

3º. Solicitud de Licencia Municipal por D. Prudencio Ortega Carrasco, sobre instalacion y funcionamiento de un salon de baile. - Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia del vecino D. Prudencio Ortega Carrasco, que solicita Licencia para instalar un salon de baile en el numero 4 de la calle del Matadero, y Considerando lo que dispone el apartado c) del art. 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961 y lo establecido en las Ordenanzas o acuerdos municipales sobre emplazamientos y distancias, asi como la existencia de otras actividades analogas, vistos los informes tecnicos reglamentarios unidos al expediente se acordó conformar en el sentido de considerar procedente la concesion de la licencia solicitada, por estimar que no se arroja perjuicio al vecindario y contribuye al realce y engrandecimiento del nivel de vida local. - Que se remita este expediente a los efectos oportunos a la Comision Provincial de Servicios Economicos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion siendo las veintitres horas y cuarenta minutos, extendiendose la presente acta que, una vez leida y aprobada, sera transcrita al correspondiente libro de los que go, el Secretario certifico

Manuel Valladolid
Civil Campos
Cervino Bonilla

Diligencia - Para hacer constar que no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, por no haber asuntos que tratar.

El Provenio a 24 de Julio de 1970.

El Secretario
Cervino Bonilla

sesion extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 31 de Julio de 1970.

Con el Provenio a treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y segundo las veintitres horas, se reunen en el salon de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesion publica extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Romero Cuevas.

Asiste el Secretario de la Corporacion D. Claudio Ballesteros Molina, titular como propietario.

1.º Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador de acta de la sesion anterior, el cual es aprobado en votacion ordinaria por unanimidad.

2.º Congresos que han de dotar el Presupuesto Extraordinario N.º 1/1970 - Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso que se estaba en la necesidad de señalar los Congresos que han de dotar el Presupuesto extraordinario numero 1/1970 para llevar a cabo las obras de construccion de nueva planta del edificio de esta Casa Consistorial, puesto que la misma se realizara totalmente a cargo de este Ayuntamiento sin cooperacion tecnica o economica de Organismos provinciales, y como quiera que en el Proyecto Economico redactado por el Arquitecto D. Cobi Moreno Labuquillo, en su dia aprobado por esta Corporacion, asiende el Presupuesto de contrata a un millon cuatrocientas setenta y ocho mil cuatrocientas diecinueve pesetas incluida direccion de obras, mas las gratificaciones reglamentarias por confeccion, aprobacion y ejecucion, e incluso gastos imprevistos, suponen un total de un millon quinientas mil pesetas. - De todo lo cual bien enterada la Corporacion, tras sus debidos examen y deliberacion acuerda por unanimidad de todos los asistentes, que dicho Presupuesto se doté con un millon treinta y siete mil doscientas noventa y una pesetas, que siguen de ejercicios anteriores para estas obras; y el resto, es decir, cuatrocientas setenta y dos mil setecientas nueve pesetas, con cargo al Superavit de la Liquidacion del Presupuesto Ordinario de 1969, a cuyo fin se ha de tramitar el correspondiente expediente de modificacion de creditos.

3.º Aprobacion del Proyecto de Presupuesto Extraordinario N.º 1/1970 - Inmediatamente el Sr. Presidente expuso que, cual constaba en la convoca-

cion, el objeto de la sesion era aprobar por el Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto extraordinario destinado a financiar las obras de construccion de nueva planta del edificio de esta Casa Consistorial, cuyo Anteproyecto de Presupuesto, confeccionado por la Alcaldia con la asistencia del Secretario Interventor, junto con el informe de la Comision de Hacienda y demas documentos ordenados por el articulo 203 del Reglamento de Haciendas Locales, habia quedado a disposicion de los señores Concejales, para su estudio y examen, a partir de la convocatoria de la sesion.

El Sr. Alcalde, despues de referirse a las razones que han motivado la confeccion del Anteproyecto del presupuesto extraordinario, hizo una exposicion detallada de las partidas de sus estados de gastos y de ingresos, y sometio a la deliberacion y, con definitiva, a la aprobacion del Consistorio dicho Anteproyecto.

Puesto este a discusion, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Regimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que el numero de miembros de derecho que integran la Corporacion es de diez y el de hecho nueve, ha acordado por unanimidad:

1.º Aprobar el Proyecto de Presupuesto Extraordinario para las obras de construccion de nueva planta del edificio de esta Casa Consistorial.

2.º Que se exponga al publico el referido Proyecto por termino de quince dias en la Secretaria de esta Corporacion, mediante anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia a los efectos de examen y reclamacion por los habitantes o interesados de este termino, con arreglo a las disposiciones vigentes, y transcurrido dicho plazo, se someta a la aprobacion de esta Corporacion, a los efectos procedentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion siendo las veintitres horas y cuarenta minutos, extendiendose la presente acta que, una vez leida y aprobada, sera tramitada al correspondiente libro de los que go, el Secretario certifica.

Manuel Vallejo Berrio
Manuel Vallejo Berrio
Alfredo Ferrer
Antonio Ferrer
Antonio Ferrer
Antonio Ferrer
Antonio Ferrer

